

Ana Isabel CARRASCO MANCHADO, GCI-UCM 930369/ GDR 671 AILP

Las entradas reales en la Corona de Castilla

Pacto y dialogo político en torno a la apropiación simbólica del espacio urbano

La ceremonia de entrada real castellana es un ámbito todavía muy poco estudiado, en comparación con otros territorios europeos<sup>1</sup>. Dado el estado actual de conocimiento, aún no ha podido escribirse una obra de síntesis equivalente al estudio de Ana María Alves para el caso portugués<sup>2</sup>. Para el caso castellano, los estudios resultan incompletos, y aportan por ello una visión parcial de la ceremonia. Ciertamente, el estudio resulta difícil, porque para el período medieval no existen relaciones o memoriales que describan las entradas. Los testimonios están dispersos (en actas notariales, libros de acuerdos, libros de cuentas...) o tienen un componente subjetivo (crónicas). Los trabajos más citados sobre entradas reales castellanas siguen siendo el artículo de Rosana de Andrés y el capítulo sobre ceremonias de recepción de la obra de José Manuel Nieto Soria *Ceremonias de la realeza*<sup>3</sup>. Son trabajos que pretendían dar una visión de conjunto sobre esta ceremonia, pero sólo pueden considerarse como un punto de partida, ya que se centraron exclusivamente en unas pocas entradas mencionadas en las crónicas. Las interpretaciones que aportaron resultaban quizá demasiado arriesgadas, pues las descripciones interesadas de los cronistas deberían haber sido contrastadas con la documentación municipal. No obstante, y a pesar del tiempo transcurrido desde que aparecieron esos trabajos, tales interpretaciones han arraigado en la visión historiográfica mayoritaria sobre las entradas reales castellanas. Por esta razón, es preciso comenzar este breve estudio con el cuestionamiento de esa visión historiográfica.

¿Triunfo de la soberanía en las entradas reales del siglo XV?

Rosana de Andrés, en su estudio, calificó las entradas reales de «verdadero triunfo político, como lo demuestran las crónicas», de «acto de sumisión y de ofrenda». Al describir los elementos de las entradas, identificó elementos diferenciados, según se tratase de entradas realizadas en tiempos de paz, en tiempos de guerra civil, o al regreso de una batalla victoriosa. Cada una de estas situaciones generaría «tipos de entradas» diferentes: en las entradas en tiempos de paz, primaría el carácter de sumisión y honra al rey; en las de guerra civil, el juramento del rey de los privilegios de la ciudad; y en las de regreso de una batalla, el triunfo y la alegría «desbordante»<sup>4</sup>. En ese esquema, la primera entrada que el rey efectúa en una ciudad no tenía una significación especial, ni ningún elemento específico respecto a otros recibimientos.

Por el contrario, como ha advertido Michel Hébert, en la secuencia ritual de entrada en Occidente hay siempre unos cuantos elementos recurrentes, pero múltiples variantes que deben prevenirnos contra cualquier intento estructuralista en la interpretación. La variedad de ocasiones que dan lugar a una entrada real, que no es más que una forma entre otras de recibimiento solemne, obliga a distinguir claramente, por su significación política, la primera entrada, de carácter inaugural, de cualquier otra entrada posterior<sup>5</sup>. Esto es perfectamente aplicable a las entradas reales castellanas, de manera que las categorías presentadas en el artículo de Rosana de Andrés no sirven para conocer mejor esta ceremonia regia en el ámbito castellano. Por otra parte, la autora, para describir el ritual de entrada, emplea la retórica del espectáculo, que tanto éxito tuvo entre los primeros estudiosos de las ceremonias castellanas, retórica que pretendía pasar por una

explicación o por una interpretación política de la ceremonia, sin advertir que se estaban utilizando los mismos calificativos que los cronistas que describían las ceremonias. El trabajo de José Manuel Nieto de 1993 no cambió esta visión. Este autor, receptor en España de la historiografía ceremonialista americana, optó también por un método tipológico para analizar las ceremonias de la realeza trastámara. Las entradas reales quedaron insertas en la tipología de las ceremonias de recepción, pero bajo dicho epígrafe se analizaban conjuntamente las entradas reales (sin distinguir entre primeras entradas y entradas triunfales, que, de hecho, quedaban englobadas en una categoría distinta, la de ceremonias de victoria) y los recibimientos prestados a embajadores o a legados pontificios, recibimientos en los que el rey no era el sujeto recibido, sino personalidades que no tenían una autoridad directa sobre la comunidad<sup>6</sup>. En cambio, no se estableció comparación alguna entre la primera entrada real y las entradas que realizaban otras autoridades territoriales en sus dominios, como los obispos y arzobispos que por primera vez eran recibidos en sus diócesis o señoríos episcopales, o las que realizaban los señores laicos en sus señoríos<sup>7</sup>. Sin valorar el origen feudal de la entrada, el autor, influenciado también por la retórica de lo espectacular o teatral, llegó a similares conclusiones que la autora mencionada. El rey era tratado como el protagonista de una función teatral, y la comunidad actuaba como comparsa teatral o como espectador. De las escasas entradas analizadas sólo desde un punto de vista formal, y no en su contexto, extrajo la conclusión de que «suponían un acto de sumisión y de expresión de lealtad del reino», propiciaban una «actitud devocional hacia el poder regio», materializaban un «sentimiento monárquico». En suma, según este autor, en las entradas reales «parece que se ha tocado techo en cuanto a la espectacularidad ceremonial»<sup>8</sup>. Estas afirmaciones se fundaban en la idea apriorística

de que las entradas reales seguían una « evolución paralela a la experimentada por el concepto de soberanía », de manera que las entradas regias efectuadas al término de la Edad Media bajo el reinado de los Reyes Católicos, por fuerza tendrían que llegar a la « culminación de la espectacularidad »<sup>9</sup>. Soberanía regia y espectacularidad ceremonial seguían caminos paralelos<sup>10</sup>. No obstante, si se analiza la serie de primeras entradas que estos monarcas efectuaron en distintas ciudades, entre 1475 y 1488<sup>11</sup>, se observa que esa supuesta espectacularidad se basa en el simple adorno de calles y fachadas, tal y como hubiera sucedido en reinados anteriores. Si no se rebajan las valoraciones estéticas para la época medieval, ¿cómo entender los excesos del período barroco? La evolución hacia esa supuesta «espectacularidad» es más lenta de lo que se ha afirmado<sup>12</sup>. La modestia de las entradas regias medievales destaca claramente si se comparan con cualquiera de los actos organizados para recibir a miembros de la familia real a partir de mediados del siglo XVI<sup>13</sup>.

Con la visión que estos dos autores habían planteado, la ceremonia de entrada real castellana parecía alejarse de la práctica desarrollada en otros reinos hispánicos. Se ha llegado a afirmar la existencia de modelos distintos de entrada real para modelos antitéticos de monarquías en la Península ibérica. Habría existido un modelo de entrada real *castellana*, próximo a los *trionfi* italianos, frente a un modelo de entrada real *a la aragonesa*, equiparable al modelo de las *joyeuses entrées* de los Países Bajos borgoñones. Tanto Rosana de Andrés como José Manuel Nieto habían relegado al ámbito de la excepcionalidad el juramento que el rey debía prestar a las puertas de la ciudad. No es extraño, pues, que los estudiosos de las ceremonias en la Corona de Aragón apreciaran una diferencia importante, ya que para la Corona de Aragón se había resaltado la obligatoriedad de dicho juramento. Algunos autores no tardaron en extraer

esa consecuencia, a pesar de no haberse realizado nunca un análisis profundo de la secuencia ritual de la entrada real castellana, ni mucho menos una comparación con los casos estudiados en ciudades como Barcelona, Zaragoza o Valencia<sup>14</sup>. Se nos presenta así una visión deformada del ritual castellano, que sería un reflejo de la incontestable soberanía regia del monarca castellano, coherente con una interpretación que sobredimensiona la realidad del absolutismo regio, mientras que en la Corona de Aragón, en cambio, la jura de los privilegios representaría la limitación contractual del poder real, en línea con una concepción pactista del poder real. Pero la realidad ceremonial demuestra que no existen esos modelos diferenciados, tal y como he puesto de relieve anteriormente<sup>15</sup>. Tanto en la Corona de Castilla, como en la Corona de Aragón, lo que se produce es una secuencia ritual constante, que incluye variantes, en función de los usos y tradiciones ciudadanas. Las variantes e innovaciones se introducen también como consecuencia del diálogo político que se establece en cada coyuntura histórica entre el monarca y sus ciudades, o, si se quiere, entre el monarca y los poderes ciudadanos, incluyendo entre ellos a la nobleza y al clero. Si existe un elemento constante invariable y verdaderamente importante, ése es, precisamente, el juramento que el rey debe realizar a las puertas de las ciudades en su primera entrada real a una ciudad o villa. Por tanto, las entradas reales celebradas en Castilla, en sus rasgos básicos, son perfectamente equiparables con las de la Corona de Aragón. En ambos territorios se observa el fuerte componente contractual que también ha sido analizado para las ceremonias de entrada desarrolladas en el Norte de Europa<sup>16</sup>.

Los estudios sobre entradas reales y otras ceremonias en los reinos de la Corona de Aragón han venido mostrando la dinámica política dialógica que se establece durante la ceremonia entre la monarquía y las ciudades<sup>17</sup>. En el ritual confluyen mensajes políticos

variados, imágenes mutuas, expresiones simbólicas del conflicto o de la colaboración. Para el caso castellano medieval faltan estudios que profundicen en esta perspectiva. Así pues, cabe preguntarse, ¿nos encontramos ante un espacio urbano preferentemente dominado por la propaganda regia de la soberanía, tal y como se desprende de las interpretaciones anteriormente cuestionadas ? ¿O, por el contrario, las entradas reales logran marcar el espacio urbano, en el plano simbólico, como un espacio que refleja la impronta de un poder compartido por los distintos grupos que confluyen en el espacio ritual de la ciudad ? La entrada real, como otras ceremonias, produce mensajes políticos complejos, siempre contextualizados. El análisis desde la perspectiva de la comunicación política, entendida ésta en un sentido amplio, y no únicamente como comunicación propagandística, desvelará significaciones políticas múltiples en el ritual, como expresión de unas relaciones de poder en las que ninguno de los poderes que confluyen en la ciudad es dueño absoluto del espacio.

#### 1. Ceremonias y espacio ritual en las ciudades castellanas

Las entradas reales, en el siglo XV, se desplegaban en un espacio que paulatinamente se ha ido dibujando como un espacio ritual. Como en otras ciudades europeas de ámbito occidental, en la Corona de Castilla este espacio ritualizado se ha ido construyendo mediante la sucesión y superposición de usos ceremoniales litúrgico-religiosos y de actividades festivas y conmemorativas de origen profano. A ellas hay que añadir las prácticas emanadas del sistema ceremonial de la monarquía que marca la ritualidad dinástica (exequias reales, proclamaciones, entradas reales, bautizos y bodas de príncipes, juramentos de príncipes herederos), así como otras ceremonias organizadas ocasionalmente (rogativas y ceremonias de acción de gracias, alegrías y triunfos militares, recibimientos variados). La definición de un espacio ritual, que es una forma

de espacio público, se integra, por tanto, en toda una compleja malla ceremonial formada por múltiples recorridos urbanos y señalada por determinados lugares, a los que se atribuye un contenido simbólico. Hay que destacar, en el caso de las ceremonias reales de la Corona de Castilla, la superposición de diversas tradiciones, no sólo romanas o feudales, sino también musulmanas, al igual que ocurre en otros reinos peninsulares<sup>18</sup>. El trazado ceremonial urbano que se va formando puede variar, además, según el ritual o la coyuntura, pero en líneas generales, la etapa medieval constituye para las ciudades castellanas un momento clave en la construcción de ese trazado ceremonial que se mantiene y actualiza con cada rito.

En las ciudades castellanas de la Baja Edad Media, como en otras ciudades hispanas, la configuración de la fiesta del Corpus Christi como una de las principales fiestas cívico-eclesiásticas contribuyó a ordenar ese espacio público ritualizado. Desde la segunda mitad del siglo XV esta fiesta fue alcanzando un alto grado de organización, con la procesión de juegos e invenciones que sacaban a la procesión cada uno de los gremios y oficios de cada ciudad. Esta fiesta, que proyectaba una imagen de la comunidad cristiana sobre el espacio de la ciudad, transformada así en «morada del Corpus Christi», imagen de la Jerusalén Celeste<sup>19</sup>, fue, no obstante, producto de tensiones internas y objeto de apropiaciones diversas. Las autoridades municipales fueron las primeras interesadas en canalizar iniciativas festivas que en un principio eran autónomas y que se celebraban en distintos barrios. Debía evitarse, pues, la celebración de procesiones separadas en los barrios, privilegiando una única procesión general en la que participara la comunidad ciudadana en su conjunto. De este modo, el poder concejil intenta erigirse en artífice y diseñador del espacio ritual, buscando así apropiarse plenamente de sus significados simbólicos. Al desterrar la presencia de otras posibles

manifestaciones de identidades corporativas no controladas, intenta definir y conformar una identidad ciudadana. En la villa de Madrid puede apreciarse esto en 1481, cuando con motivo de la fiesta del Corpus, el concejo ordena a los oficios y gremios sacar sus juegos, y a las comunidades judía y mudéjar, sacar sus juegos y danzas, para honrar la procesión general, prohibiendo a las autoridades municipales asistir a otras procesiones particulares que se celebraran en los barrios y arrabales. También los cabildos y cofradías de la villa fueron obligados a asistir a esa procesión general, bajo las mismas multas<sup>20</sup>.

En las ciudades con pasado musulmán, tanto o más importantes que la fiesta del Corpus fueron las fiestas que conmemoraban el día de la conquista cristiana, o más concretamente, el día de la entrada del monarca cristiano y la toma de posesión de la ciudad musulmana conquistada. No se trata, pues, de una mera ceremonia de conquista, ya que el ritual que se estableciera iba a conmemorar esa primera entrada originaria del príncipe cristiano, ceremonia inaugural en un doble sentido, político y religioso, pues la ciudad se integraba en la monarquía castellana y en la cristiandad. Estas conmemoraciones se realizaban con una procesión que podía recorrer el mismo trayecto que la fiesta del Corpus, y con otros actos litúrgicos y festivos. Tales ceremonias solían vincularse con el santo patrón del día de la conquista: en Cáceres, por ejemplo, se celebraba la conmemoración de la conquista de la ciudad por Alfonso IX el día de San Juan<sup>21</sup>. Pero la más importante es la que conmemoraba en Sevilla la conquista por el rey Fernando III, el día de San Clemente. Y, claro está, también la toma final de Granada se habría de celebrar cada 2 de enero<sup>22</sup>. En los siglos XIV y XV se instituyen además otras nuevas celebraciones, que ya no iban vinculadas al día de la conquista, sino a otros hechos militares relevantes producidos en el marco de la guerra de Granada: la más



asentada era la fiesta del Triunfo de la Cruz (del 16 de julio), por la victoria en las Navas de Tolosa, en 1212, y, al menos en Toledo, se celebraba el 28 de octubre la fiesta llamada de «Benemerín», instituida por la victoria que en 1340 el rey Alfonso XI consiguió en Tarifa contra los benimerines<sup>23</sup>. En Murcia y en Lorca se celebraba el día 17 de marzo, día de San Patricio, una victoria de las milicias concejiles en los Alporchones contra los musulmanes, ocurrida en 1452<sup>24</sup>. Interesa resaltar todas estas conmemoraciones, no sólo porque multiplican y profundizan el ritmo ritual de las ciudades y villas de la Corona, sino porque en torno a ellas se irán afirmando las diferentes identidades cívicas. Pero además, nobleza y oligarquías ven en ellas una oportunidad para marcar en la ciudad su estatuto y posición social, por encima de otros grupos, sin olvidar que la realeza espera beneficiarse del simbolismo de estas conmemoraciones. No en vano algunos monarcas intentaban hacer coincidir el día de la entrada real con la fiesta del Corpus Christi, o trasladaban esta fiesta hasta el momento de la entrada. Aunque no siempre ocurría esto por iniciativa regia, sino por iniciativa de otros poderes que intervenían en la organización de la entrada real<sup>25</sup>. Un caso muy significativo es el de la primera entrada real de Isabel de Castilla en Sevilla, en 1477, en plena guerra de sucesión. Aquí fue el duque de Medina Sidonia, Enrique de Guzmán, el que ordenó la celebración del Corpus para el día de la primera entrada de Isabel en la ciudad<sup>26</sup>. Esta visita forma parte del viaje que efectuó Isabel de Castilla por las ciudades andaluzas durante la guerra de sucesión al trono, con el objetivo de incorporarlas a su obediencia. A lo largo de ese viaje se selló la negociación de la prestación de obediencia de los nobles que dominaban en las principales ciudades de Andalucía y que no reconocían la sucesión de Isabel (el duque de Medina Sidonia, en Sevilla, el señor de Aguilar en Córdoba, o el marqués de Cádiz, en Cádiz y Jerez de la Frontera). Enrique de

Guzmán no prestó esa obediencia hasta un año después de la presencia de la corte en Sevilla, pero la forma en que dirigió la organización de todas las ceremonias reales que se celebraron a lo largo de ese año revela el modo en que los rituales contribuían a promover esa negociación política.

El sistema ceremonial de la monarquía contribuyó también a construir un espacio ritual de forma articulada a escala de toda la Corona. Dicho sistema aparece en toda su coherencia bajo la dinastía trastámara, entre 1359 y 1516, sobre todo a partir del reinado de Juan II, aunque, ciertamente, a partir de mediados del siglo XV resulta más fácil encontrar documentación que hable sobre rituales. No conviene olvidar que las experiencias ceremoniales trastámara desarrollaron las tendencias ya apuntadas en los siglos XIII y XIV, bajo los reinados de Alfonso X, y especialmente bajo los de Alfonso XI y Pedro I. El carácter itinerante de la corte impone la necesidad de recorrer el territorio, y son diversos los condicionantes que determinan el que finalmente se seleccionen ciertos itinerarios. No todo el territorio es recorrido por los monarcas trastámara, ni todas las ciudades y villas de realengo, aunque teóricamente la ley les obligaba a ello<sup>27</sup>. Al término de la Edad Media se han formado varios ejes que en mayor o menor medida constituyen los lugares más visitados por los monarcas. Las ciudades y villas que se sitúan a lo largo de esos ejes quedaban «marcadas» simbólicamente por la estela de la presencia regia, por el llamado «rastros» del rey, que tenía un límite jurisdiccional de cinco leguas, configurando así el límite de la corte, lo cual lo convierte en algo más que un símbolo, pues constituye un límite preciso que delimita el alcance de la justicia que se ejerce en la corte<sup>28</sup>. El rastro del rey es un espacio de seguridad, dominado por el monarca; es el lugar que proporciona al rey la posibilidad de mostrar sus principales funciones, establecer la justicia y la paz. Ese lugar que integra la propia

corte en su espacio, es susceptible de recorrer tanto lugares de realengo como de señorío, pero en el transcurso del siglo XV parece ir ralentizando su desplazamiento. Las ciudades más visitadas por los trastámara del XV se sitúan en el eje más importante de la geografía fiscal del reino, el que se extiende, de norte a sur, desde Burgos a Valladolid y Segovia, y desde Toledo a Córdoba y Sevilla. Estas ciudades han ido desarrollando al mismo tiempo sus propias estrategias de representación simbólica. Dichas ciudades, frente a otras de la Corona, se fueron erigiendo políticamente en interlocutores privilegiados de la monarquía. El desarrollo ritual que experimentan puede entenderse como un fragmento de ese diálogo.

Con la creación del título de Príncipe de Asturias bajo el reinado de Juan I (1388), se multiplica la movilidad regia: a la del rey y de la reina (o rey consorte, cuando el monarca es mujer), se suma la movilidad del príncipe heredero (o princesa, cuando la heredera es mujer). El ritual creado en torno a la figura del heredero fue un elemento legitimador de una dinastía nacida de una guerra y de un regicidio, como fue la dinastía trastámara. Las primeras entradas de los príncipes herederos después de haber sido jurados por los representantes en Cortes, copiaban en cierto modo las primeras entradas de los reyes. En algún momento, esta ritualidad del heredero podía favorecer el prestigio del hijo por encima, incluso, del propio rey, tal y como pudo ocurrir bajo el reinado de Juan II, con su hijo el príncipe Enrique, el futuro rey Enrique IV<sup>29</sup>.

La corte, con la presencia del monarca, cuando se asienta en una ciudad y en su entorno, realiza indudablemente una acción transformadora en el espacio de las ciudades. Pero, cuando la corte abandona la ciudad, no desaparece la huella simbólica de la realeza. La realización de variados ceremoniales promovidos por el monarca para ser celebrados en su ausencia, que tomaban siempre la forma de procesiones, contribuía a perpetuar esa

huella. Toda la ciudad debía ponerse en camino ordenadamente cuando se recibía un mandato regio ordenando rogativas o procesiones de acción de gracias por múltiples hechos relacionados con el monarca o con la familia real. Es importante destacar cómo, no sólo los acontecimientos militares son objeto de celebración pública, sino también circunstancias privadas de los reyes, como los cumpleaños. Desde Enrique III, al menos, los monarcas trastámara pretendieron que en todo el reino se celebrara el cumpleaños regio, fiesta vinculada con el santo del día<sup>30</sup>. Cabe preguntarse, con Alain Boureau<sup>31</sup>, si estos ritos que se celebraban simultáneamente en buena parte del reino, en honor del monarca, al que se honraba en su ausencia, no serían más eficaces para la construcción de una noción abstracta de Estado, que los que contaban con la presencia del rey, por muy elaborada que resultara la escenificación de su presencia. Sea como fuere, los rituales celebrados en la Corona de Castilla desplegaban un interesante juego de presencias y ausencias de la figura regia. La primera entrada real cumplía su papel en el juego de ausencias y de presencias que se desarrollaba en la cadena de rituales que completaban la sucesión del monarca castellano. En la ceremonia de proclamación, el monarca jura las leyes del reino, y también los privilegios de la ciudad o villa en donde se realiza la proclamación. Conocida la noticia, en las ciudades y villas, tras celebrar unas exequias en ausencia del rey fallecido, se levantan pendones por el sucesor, ausente pero representado por su delegado, y prestan homenaje ante dicho representante. Inmediatamente, son las ciudades las que envían a la corte sus propios delegados o procuradores, para prestar nuevamente homenaje y obediencia, pero ahora ante la presencia del rey. La secuencia sucesoria se cierra con la visita del rey a las ciudades o villas, en las que deberá jurar y confirmar los privilegios ciudadanos en presencia de toda la comunidad, a cambio de recibir personalmente un último homenaje

y beso de obediencia de los miembros del municipio. Es en ese encuentro ante las puertas de la ciudad, durante la primera entrada, en donde se funden y se reconocen mutuamente ambas presencias, la del monarca y la de la ciudad.

## 2. La impronta de un poder compartido en las entradas reales

Teniendo en cuenta lo dicho previamente, resulta imprescindible distinguir entre la primera entrada real, de carácter inaugural y contractual, y otros recibimientos. Y de la misma manera habría que diferenciar entre las entradas reales efectuadas por el monarca y las que efectúa el príncipe de Asturias, o la reina (o el rey consorte, como en el caso de Juana de Portugal, Isabel I y Juana I). Como es sabido, el primogénito real es jurado por las Cortes, instituyéndose así como príncipe heredero y sucesor. A partir de ese momento, cuando el príncipe o princesa heredera entra por primera vez en una ciudad, se le organiza una entrada solemne que parece tener también carácter inaugural<sup>32</sup>. No hay muchos datos sobre el juramento del príncipe<sup>33</sup>, aunque parece confirmada la obligatoriedad del juramento en la entrada en una ciudad o villa perteneciente jurisdiccionalmente al principado de Asturias<sup>34</sup>. Hay que indicar que, cuando el rey acompaña al príncipe en esta primera entrada, la ciudad afectada debe soportar una carga económica que puede resultar difícil de sobrellevar, ya que el monarca nunca entra acompañado del heredero, para no ensombrecer su imagen soberana. La ciudad deberá organizar dos ceremonias diferentes y separadas. La dominación simbólica se acompaña así de una forma de dominación económica sobre la ciudad. La ciudad puede verse abrumada por la presión del rey y de su heredero.

Pero hagamos una matización: la recepción de las personas reales, la ceremonia de entrada real, es un ritual compartido en el que confluyen intereses de honor y de prestigio, tanto de la realeza, como de la propia ciudad y de sus oligarquías, de tal

manera que los gastos, con su componente de dominación económica, son siempre canalizados y transferidos. Las ciudades y villas castellanas se organizan en torno a un núcleo urbano propiamente dicho y su Tierra, compuesto de un número variado de pueblos. Con ocasión de estos rituales, los grupos menos implicados en las estrategias de representación del honor ciudadano son los que generalmente terminan pagando la mayor parte de los costes, es decir, los habitantes de la Tierra y los pecheros. El palio y las ropas que utilizaron los regidores y oficiales del concejo para recibir a los príncipes Juana y Felipe en su primera entrada en Madrid costaron 200.000 maravedís, de los cuales, la villa de Madrid pagó sólo 25.000, mientras que los pueblos que integraban la Tierra debían pagar los 175.000 restantes. Los representantes de la Tierra tuvieron que llegar a un acuerdo con el concejo para efectuar el pago durante los tres años siguientes<sup>35</sup>.

Como se ve, la dominación económica al igual que la simbólica, podía ser negociada. Un ejemplo lo tenemos a propósito, precisamente, de un doble recibimiento, el que debía prestarse al rey Juan II y a su hijo el príncipe Enrique, en Burgos, en 1441. El rey pidió a la ciudad como donativo por su entrada dos camas con sus ornamentos y ropas, más una docena de tazas y una cantidad en plata en concepto de préstamo. El total ascendía a 107.118 maravedís. El regalo resultaba muy costoso para la ciudad, sobre todo porque era la tercera vez que el rey entraba en la ciudad (ya había visitado la ciudad en 1424 y en 1429). La ciudad se negaba, por tanto, a efectuar ese desembolso, sólo justificable para la primera entrada. El maestresala real, encargado de negociar con el concejo, llegó, incluso, a amenazar a los regidores. Finalmente el ayuntamiento cedió y otorgó el donativo, pero para pagarlo tuvo que arrendar un impuesto, la sisa del vino. Lo más interesante en este caso es que el príncipe Enrique reclamó con motivo de su

entrada el mismo donativo. La negociación parece que esta vez fue fructífera, pues la ciudad consiguió eludir el pago<sup>36</sup>.

Como puede verse, la fase inicial de la entrada, la de los preparativos, es muy importante para rastrear la negociación que conlleva la realización de la entrada. Es la cara oculta del «espectáculo», pero es una fase fundamental para explicar la ceremonia de entrada como hecho político y social. Los preparativos se decidían en las reuniones del concejo, que tomaban en consideración las demandas que el rey hacía por medio de un enviado (como podía ser el maestresala real del ejemplo anterior). Estos preparativos son reflejo de las propias tensiones ciudadanas y del juego de poderes que dominan las corporaciones municipales. Así por ejemplo, en las ciudades ampliamente dominadas por la alta nobleza, ésta influía de forma determinante en la organización, como se ha comprobado en 1477, en la entrada de Isabel I. La acción del concejo sevillano queda desdibujada ante la intervención constante del duque de Medina Sidonia en los preparativos. Si bien el duque actuaba en calidad de alcalde mayor de la ciudad, con su intervención pretendía subrayar de forma simbólica su propio dominio, haciendo así ostentación de un poder que ponía ante los ojos de la reina. Durante la guerra sucesoria, los reyes contaban con la intervención de estos miembros de la alta nobleza para asegurarse un buen recibimiento en las ciudades cuya adhesión ansiaban fortalecer o conseguir. También en Valladolid, el duque de Alba se había ocupado de los suntuosos preparativos de la entrada y de los festejos que fueron tributados a Isabel de Castilla y a Fernando de Aragón en 1475, sólo tres meses después de haberse alzado con el trono de Castilla. En otros lugares, en cambio, se observa cómo se alargaban las negociaciones y preparativos, hasta el punto de retrasar mucho tiempo la entrada en la ciudad. En otra ciudad andaluza, Carmona, las negociaciones y preparativos para la entrada de Isabel I

se prolongaron desde mediados de agosto de 1477. Hasta el 2 de octubre de 1478 no fue celebrada la entrada finalmente. La impronta del poder en Carmona se tradujo en diversas acciones económicas y también políticas, entre las que se encontraba el nombramiento de corregidor y otros cambios en el ayuntamiento. Isabel I accedió, además, a una petición de la ciudad de derribar una de las fortalezas de la villa a cambio de un desembolso económico. Tras estas medidas pudieron asegurarse finalmente la buena acogida esperada<sup>37</sup>.

Los ejemplos que acabamos de resumir se refieren a ciudades y villas dominadas por la nobleza y afectadas por las luchas de bandos, tensiones que se perciben en los dispositivos de organización de la entrada. Pero en la fase de los preparativos se observan también decisiones encaminadas a salvaguardar el honor ciudadano por medio de los símbolos. Símbolos y gestos rituales deben regularse previamente. Cuando el monarca llegue a las puertas de la ciudad, ¿deberá encontrarlas abiertas o cerradas? El mensaje que transmita una u otra acción es distinto, por ello, hay que llegar a un acuerdo previo. En Vitoria, antes de entrar Isabel I en 1483, se había tomado el acuerdo expreso de cerrar el Portal de Arriaga. Hasta que la reina no efectuó la jura, no se abrieron las puertas de la ciudad. Los gestos que deberán expresar los representantes de la ciudad también figuran entre los acuerdos pactados. Para ese mismo recibimiento, se tomó el acuerdo de que el peticionario del juramento se arrodillase ante la reina, y que el secretario tomara testimonio de ello. La ciudad de Vitoria parece especialmente interesada en dejar memoria de ese gesto de lealtad para el futuro<sup>38</sup>.

El estudio de los preparativos y de los acuerdos previos revela que las variedades rituales que se van a observar en las diferentes fases de la entrada real obedecen a las relaciones particulares de los reyes con las ciudades y con los grupos que las gobiernan.



Por ello, no puede establecerse una tipología sin tener en cuenta esas variedades, ya que cada entrada deja una impronta particular, es un fragmento de un tipo de relación concreta, según la coyuntura histórico-política.

No obstante, aun teniendo en cuenta estas variedades, la secuencia ritual de las entradas reales en Castilla mantiene unas constantes en sus fases básicas, constantes que no difieren mucho de las estudiadas para otros ámbitos occidentales, y que pasamos a resumir. El día de la entrada, un grupo variable de ciudadanos sale de la ciudad (*occursus*), adelantándose cierta distancia del camino para otorgar al monarca las primeras muestras de reconocimiento y de alegría por su venida. Se suele estudiar la gradación de esta distancia de salida como una gradación también de significado, según la reverencia que se quiera otorgar al monarca. Igualmente se puede considerar la variación en el número y calidad de las personas que componen ese cortejo, y los símbolos y gestos que se ejecutan durante ese primer acatamiento. En el siglo XII, en la fase del *occursus*, parece que es prácticamente toda la comunidad la que sale al encuentro del soberano. En el recibimiento de Alfonso VII en Toledo, en 1139, toda la comunidad (*omnis populus*), principales y plebe, musulmanes y judíos, se adelantan para tributar fuera de la ciudad las muestras de alegría y las alabanzas al rey-emperador por su venida<sup>39</sup>. En la descripción de la entrada en Sevilla de Alfonso XI, en 1327, ya no se menciona a toda la comunidad, sino que son los «mejores omes de la çibdad, ricos omes e caualleros e çibdadanos», los que salen varias leguas para recibir y acompañar al rey, aunque se insista en la multitud de juegos, danzas y combates rituales que tributaron al rey mientras se aproximaba a la ciudad. Esta ciudad cuenta con un río navegable, de manera que también el río se incorpora al espacio ritual de la entrada, como escenario de batallas náuticas<sup>40</sup>. A lo largo del siglo XV, el grupo de los que salen

a dar la bienvenida al monarca parece haberse fragmentado y restringido: aristocracia y oligarquía ciudadana se adelantan varias leguas a recibir al monarca, mientras que la comunidad suele esperar a las puertas. Aunque esta regla varía en función de la relación que mantenga el monarca con la ciudad en cuestión. Las variedades expresan las relaciones de poder: por ejemplo, cuando Isabel I entró en Ávila, en 1475, las autoridades se adelantaron a recibirla con el palio, y cabalgando bajo el palio llegó a la puerta de San Pedro. En el siglo XV rara vez se cubría con el palio al rey antes de que jurara los privilegios de la ciudad o franqueara la puerta, y esta excepción se explica por la vinculación de Isabel con la ciudad de Ávila, una de las primeras en reconocerla como princesa heredera<sup>41</sup>. En cambio, en Logroño, en 1476, los regidores no se adelantaron a recibir al rey Fernando a su llegada, sino que lo aguardaron a la puerta del Camino de la ciudad<sup>42</sup>. En la villa de San Clemente, en 1488, los regidores salieron a esperarle al arrabal de la ciudad, pero no más adelante<sup>43</sup>. La villa, que hasta entonces había pertenecido al marqués de Villena, acababa de ser incorporada a la Corona, de manera que los vecinos parecen medir bastante sus gestos.

Aunque las fuentes municipales que informan sobre las entradas no son demasiado explícitas, podría apuntarse la idea de que, durante el siglo XV, en las primeras entradas reales, cuando es la corporación municipal la que controla la organización de la ceremonia, el espacio recorrido en la fase del *occursus* se reduce a lo mínimo en esta primera entrada. Parece que son las entradas controladas por la nobleza o por un municipio más oligarquizado las que alargan ese espacio de reverencia al monarca, buscando así sustraer al rey del resto de la comunidad urbana, al monopolizar su persona en la fase inicial de la ceremonia. Lejos de la ciudad se generan espacios particulares de reconocimiento. En la primera entrada de Fernando de Aragón, rey

consorte, en Segovia, en 1475, un grupo de nobles se adelantó una distancia de dos leguas para recibirlo<sup>44</sup>, mientras que en el recibimiento a Isabel I, en Sevilla, en 1477, controlado por el duque de Medina Sidonia, la reina recibió los primeros homenajes unos días antes de la entrada, el primero, a legua y media, y el segundo a media legua de la ciudad<sup>45</sup>.

La siguiente fase comienza a la llegada a las puertas mismas de la ciudad, y es el momento mejor documentado por las autoridades municipales, pues les interesa especialmente dejar constancia escrita de la jura solemne que el monarca habrá de realizar. El conjunto de ritos que tienen lugar aportan a la entrada su carácter de *adventus*. Fuera del límite simbólico que marcan las murallas y la puerta, el monarca efectúa el juramento con su mano derecha sobre unos Evangelios que le presenta el peticionario de la jura, que suele ser un oficial del concejo, en algún caso el corregidor mismo, y rara vez un eclesiástico. Los discursos que en ese acto se emiten y la fórmula de compromiso empleada, convierte este ritual en un acto comunicativo de alta significación política. En algunas ciudades, las puertas permanecen abiertas a su llegada, en otras han sido cerradas. En este último caso, sólo después de haber prestado juramento, las puertas de la ciudad se abrirán para dejarle paso franco. Y lo más habitual es que después de la jura, los regidores alcen sobre el rey el palio que le cubrirá durante su recorrido por la ciudad. En algunos casos se documentan también aclamaciones por parte de la multitud. Este encuentro entre el cortejo regio y el ciudadano es, quizá, el momento de mayor tensión, debido a ese intercambio de gestos y de símbolos. No faltaron situaciones de entradas fallidas, o de entradas en las que se prolongó la duda de si se abrirían o no las puertas al rey, como en el recibimiento de Alfonso XI en Valladolid, en 1328. Los testimonios dejan entrever aquí la existencia de

una negociación con el rey, ya que los de la ciudad se habían negado a recibirle si no desterraba al conde Alvar Núñez, privado del rey. El rey accedió finalmente a la petición, y «desque lo vieron yr, abrieron las puertas de la villa e salieron a resçebir al rey con grande alegría»<sup>46</sup>. La puerta de la ciudad marcaría, por tanto, el límite preciso de equilibrio entre el poder real y el poder ciudadano.

La introducción de la jura de los privilegios, usos y costumbres de la ciudad es la innovación más importante que se produce en la ceremonia de entrada. El juramento del rey está documentado desde 1419, año de la entrada de Juan II en Toledo, aunque debió de introducirse antes, ya que en el acta municipal se dice que la ciudad lo tenía de uso y costumbre<sup>47</sup>. Las ciudades remiten ese uso al reinado de los antepasados, sin especificar más, apoyándose de ese modo en la antigüedad de la práctica para legitimarla. A comienzos del siglo XV, el uso está ya consolidado. La introducción del juramento del rey a las puertas de la ciudad va unida a la evolución política de los concejos, y los momentos en que comienzan a defender celosamente sus privilegios. Pero cualquier hipótesis sobre el momento de su introducción carece todavía de prueba documental. ¿Se habría puesto en práctica con los trastámara, dinastía que reinaba con déficit de legitimidad? El refrendo contractual que aportaba la jura del rey en su primera entrada a una ciudad habría servido para reforzar esa legitimidad, pues con cada recibimiento se renovaba el pacto originario que llevó a la dinastía al poder. En la entrada, la comunidad expresaba así un acatamiento condicionado hacia los monarcas trastámara.

No ocurre lo mismo con el palio, pues ya se usaba en las entradas reales en reinados anteriores. Al menos en algunas ciudades como Sevilla, se constata su uso desde la entrada del rey Alfonso XI en 1327<sup>48</sup>. Pero el palio no era un atributo reservado para mostrar la soberanía del rey castellano, pues por las mismas fechas se usa también el

palio para recibir en Sevilla al rey de Portugal<sup>49</sup>. El palio se usaba igualmente en la primera entrada que el príncipe realizaba en cualquier ciudad tras su juramento como heredero. La idea de que el palio se extiende en las ceremonias de recepción regias por influencia de la fiesta del Corpus Christi, como un símbolo que exalta la absoluta soberanía del monarca y refleja su naturaleza sagrada<sup>50</sup>, no parece que pueda aplicarse a las ceremonias de entrada castellanas, a pesar de lo que se ha afirmado<sup>51</sup>. El palio también se usaba en el siglo XIV para honrar al monarca, en el reino nazarí de Granada<sup>52</sup>, lo cual pone en cuestión su origen religioso. Ciertamente, el monarca tiende a reclamar el uso del palio para sus recepciones, pero no hay que olvidar que las ciudades están interesadas en compartir esa honra, y más en concreto los regidores que sostienen las varas, que reciben ropas de seda o de grana por llevar el palio. Por otro lado, el palio tiene además un componente de reconocimiento de señorío<sup>53</sup>, y no resulta casual que se alce sobre el monarca justo después de que éste hubiera jurado los privilegios, lo cual incide en la imagen contractual que transmite el rito: el rey presta juramento, y en contrapartida los representantes le besan la mano en señal de obediencia, la ciudad abre sus puertas y el rey entra bajo palio, como reconocimiento del honor que se debe al señor. Pero este símbolo no rebaja el orgullo ciudadano. Símbolos más marcados de sumisión ciudadana, aunque también de vasallaje, como la entrega al monarca de las llaves de la ciudad, son excepcionales en el siglo XV. El único caso documentado en actas municipales es el de la entrada de Isabel I y Fernando de Aragón en Chinchilla, en 1488, villa que, por haber sido incorporada a la Corona en ese momento, interpretaba la ceremonia como un verdadero rito de toma de posesión<sup>54</sup>. Franqueadas las puertas se inicia el *ingreso*, con el monarca ya bajo palio, en medio del sonido de la música de diversos instrumentos (trompetas, atabales, chirimías,

sacabuches...)<sup>55</sup>, que aporta solemnidad al ingreso. Los organizadores convocan a todos los habitantes de la ciudad y es entonces cuando se dibuja ordenadamente la jerarquización social que la habita. En las ciudades castellanas las minorías religiosas (antes de su expulsión) son convocadas al recibimiento y acuden con sus coranes y sus torás a las mismas puertas. Este gesto, sobre todo en el caso de los judíos, ha recibido diversas interpretaciones (como *laudatio* al monarca, gesto de confirmación de la ley por parte del soberano, homenaje y reconocimiento de vasallaje de las minorías). Según ha quedado probado en el caso de otras entradas reales o pontificales, los judíos fueron siendo desplazados en el espacio de los recibimientos a papas y monarcas, entre los siglos VI al XV, en Francia y en otros lugares de Occidente<sup>56</sup>. En la Corona de Castilla, parece que el desplazamiento no fue tan brusco, o no llegó a producirse, pues acuden a las puertas junto con el resto de la comunidad, de manera que se mantiene la imagen de cohesión social (recordemos que en el recibimiento a Alfonso VII en Toledo, en 1139, los judíos y los sarracenos se unieron a toda la comunidad para recibir al rey fuera de la ciudad). La dominación y la exclusión no se definen, en este caso, en términos espaciales, pero siguen estando presentes, aunque no de forma explícita. La asistencia de los judíos con la Torá a la puerta de la ciudad es permitida a cambio de una tasa de doce maravedís, que deberán pagar desde 1379, aunque sólo en la primera entrada. En 1480 se tasa en cuatro reales de plata, que los reyes entregaban como merced a la guardia real de los Monteros de Espinosa<sup>57</sup>.

En cuanto al clero urbano, antes de 1387, también salía de las iglesias a recibir al monarca a la puerta de la ciudad, o bien salía fuera de la villa, uniéndose a toda la comunidad. Pero desde 1387 se introduce una novedad. En las Cortes de Briviesca, celebradas en esa fecha, se prohíbe a los clérigos salir a la entrada de la ciudad a recibir

a los reyes en procesión con las cruces. A partir de entonces, el monarca será recibido por el clero en el entorno de la iglesia mayor de la ciudad. La puerta de la iglesia marca, pues, otro límite en la procesión de entrada, y los clérigos esperarán al rey fuera de la puerta de la iglesia, sin sacar las cruces fuera de la iglesia<sup>58</sup>. Esta ley instituye, además, que este llamado «recibimiento con cruz» se ofrezca sólo a los reyes, reinas o príncipes herederos que visiten las ciudades, pero que no se haga a ningún otro señor temporal, lo cual indica la voluntad regia de afirmar su preeminencia y de introducir elementos diferenciadores en el ceremonial regio, respecto a otras ceremonias realizadas por los señores laicos. Pero no debe extraerse la conclusión de que con esta disposición el monarca castellano pretendía fomentar la sacralidad de su persona. En la ley de 1387 queda bien clara la distinción entre los gestos debidos al rey y a la divinidad: «non es bien fecho nin es razón que la figura del rey de los Reyes salga a nos, que somos Rey de tierra e nada a respeto dél». Por otro lado, la iglesia podía mostrarse también como un lugar en el que se expresara la relación entre el rey y el clero secular, ya que en algunos casos al rey se le pedía que jurara los privilegios concedidos al cabildo<sup>59</sup>. Este segundo juramento regio refuerza el sentido contractual de la entrada real.

Poco más puede añadirse al esquema de entrada real. Realizado el *offertorium*, expresión de devoción que el rey exhibe en iglesia mayor de la ciudad, el monarca se dirige a su residencia (en el palacio real o en el alcázar, o en casas de oligarcas y nobles, o en el palacio arzobispal o en algún otro edificio religioso), acompañado de toda la multitud, que contribuye de forma activa a mostrar regocijo y alegría. En este sentido, las cofradías de oficios tienen un papel importante, ya que son convocadas expresamente a los recibimientos para contribuir a la alegría general con sus «pendones, danzas, danzadores y juglares», como en el recibimiento en Toledo tributado al príncipe

Enrique en su primera visita a la ciudad, en 1444<sup>60</sup>. La participación de todos los grupos sociales en la ceremonia pone en duda la interpretación de la entrada real castellana como espectáculo, pues, si participa en ella toda la comunidad, ¿quiénes son los espectadores? No conviene, por tanto, banalizar los conceptos, ya que ritual no es sinónimo de espectáculo.

Es preciso terminar esta síntesis sobre la ceremonia de entrada real con unas notas sobre el recorrido por la ciudad. El recorrido que se sigue durante el recibimiento, junto con otras prácticas rituales que implican el deambular procesional de la población por el espacio urbano, contribuye a marcar y definir un itinerario simbólico en la ciudad. Algunas actas municipales dejan constancia del recorrido de las entradas, como las que describen el recibimiento de Isabel I y de Fernando de Aragón en Murcia, en 1488: «desde la Puerta del Açoque, pasaron por la calle de Sant Nicolás y de ahí a la plaza de Santa Catalina y a la plaza de Sant Bartolomé, y por la Trapería a la Yglesia Mayor de Santa María», donde se apearon<sup>61</sup>. Se comprueba entonces que este recorrido coincide en líneas generales con el espacio que con el tiempo se ha ido ritualizando: la plaza de Santa Catalina servía de escenario para justas y juegos de cañas; y la calle de la Trapería, ha sido calificada de «arteria festiva por excelencia de la ciudad», pues por ella solía atravesar el Corpus y otras procesiones<sup>62</sup>. Pero en el siglo XV, la definición ritual del espacio urbano parece coincidir con la jerarquización social del mismo. El espacio ritual es objeto de apropiaciones sutiles por parte de la oligarquía ciudadana. Así, en 1470, las autoridades concejiles murcianas decidieron construir tribunas fijas en la calle de la Trapería para poder observar desde lo alto la procesión, ejemplo que fue imitado por las familias principales de la ciudad los años siguientes<sup>63</sup>. El dominio sobre el espacio supone aquí también cierto dominio sobre el propio ritual, por parte de la



oligarquía y de la aristocracia. Estos grupos intentan acaparar una relación privilegiada con el ritual litúrgico y con el ritual monárquico, relación que produce signos de distinción social (signos de preeminencia, por la altura que implica el ser visto por la comunidad, y de proximidad, por la cercanía del objeto sagrado o del monarca). Las entradas reales, junto con otros rituales, como el del Corpus Christi, van a contribuir a producir transformaciones urbanísticas<sup>64</sup>, al trazar en la ciudad una «jerarquía del honor»<sup>65</sup>, distinguiendo entre calles honradas, susceptibles de mostrarse en las ceremonias públicas, y calles que deben permanecer ajenas a todo ceremonial.

Sin embargo, esa transformación urbanística parece evolucionar lentamente, y hasta mediados del siglo XVI no parece que se traduzca en verdaderas transformaciones arquitectónicas<sup>66</sup>. El espacio ritual trazado por la movilidad procesional se dota paulatinamente de contenidos políticos y sociales. La transformación que experimentan de forma efímera los espacios atravesados por el cortejo en la entrada real se ha estudiado como una forma de representación del poder. El espacio urbano aparece transformado temporalmente, debido a la limpieza de las calles y fachadas situadas en el recorrido, a los colores de las colgaduras y de los « cielos » que cubren las calles, o a los diversos pendones desplegados, a las texturas de los tejidos expuestos, o al aroma de las enramadas y plantas aromáticas que se extienden por el suelo. En Toledo, por ejemplo, para la entrada de Juan II en 1431, las calles se adornaron con paños franceses rojos, y desde la plaza de Zocodover hasta la Catedral, el recorrido se cubrió con piezas de paño blanco, verde, azul y rojo<sup>67</sup>. En las fuentes se habla de « empaliar la ciudad »<sup>68</sup>, o de « vestir las casas »<sup>69</sup>. Del mismo modo que los vecinos deben vestirse con colores alegres, la ciudad debe también vestirse de forma alegre y colorista. Y el término es muy adecuado, pues la mayor transformación del espacio en época medieval la

proporciona el tejido<sup>70</sup>. Todo ese revestimiento puede tener su significado simbólico, pero no necesariamente propagandístico, pues la « pompa » no se confunde con la «propaganda». La transformación efímera de la ciudad es una manifestación, entre otras, de la expresión del orgullo ciudadano.

La entrada real no es necesariamente propagandística. El tono propagandístico se alcanza en unas entradas más que en otras, pero es la coyuntura política la que, en todo caso, determina el posible mensaje propagandístico, no la espectacularidad formal, que, por otra parte, es siempre relativa. En este sentido, se ha dicho que con los Reyes Católicos, se consigue la « culminación de la espectacularidad » en las entradas reales<sup>71</sup>, pero los testimonios no parecen confirmarlo. Si nos ceñimos a los datos que poseemos sobre estas entradas, tan sólo algunas de ellas destacan por esa « espectacularidad », y son las que se organizan con motivo de victorias militares. Son recibimientos triunfales, no ceremonias de primera entrada<sup>72</sup>. El incremento en la espectacularidad se ha relacionado también con la introducción de una innovación significativa en el dispositivo simbólico, la aparición de los arcos de triunfo *a la antigua*, documentados en la Corona de Castilla, por primera vez, después de la muerte de la reina Isabel I de Castilla, en el recibimiento tributado a Fernando de Aragón en 1508 en Sevilla tras su regreso victorioso de Nápoles<sup>73</sup>. No resulta casual que Fernando de Aragón fuera recibido en Castilla con unas ceremonias triunfales que recordaban las tributadas a su tío, el rey Alfonso el Magnánimo, en Nápoles, semejanza de la cual parecen conscientes los encargados de la organización por parte del concejo de la ciudad<sup>74</sup>. Es entonces cuando se introduce verdaderamente el triunfo *a la antigua*, pues en esa entrada se construyeron doce arcos pintados, con iconografía alegórica. Por primera vez se recurre profusamente a la emblemática, siguiendo un programa humanístico, del cual se quiso,

además, dejar memoria escrita<sup>75</sup>. Además, con la introducción de los arcos, el recorrido triunfal por la ciudad se organiza de un modo distinto al de la entrada real medieval, con un sentido más arquitectónico que ornamental.

Pero esta nueva espectacularidad no deriva de la tradición castellana de recibimientos reales. Nos encontramos aquí con un préstamo de la tradición napolitana, que el rey Fernando de Aragón introdujo como promoción completamente personal en su regreso a Castilla, con una intención que en este caso sí puede declararse como claramente propagandística<sup>76</sup>. Este recibimiento y la forma en que se presentaba la figura del rey, pudo contribuir a lograr los efectos políticos que esperaba Fernando de Aragón, en un contexto de crisis y de vacío de poder en Castilla, pues parece que los nobles resistentes entendieron el mensaje y salieron de la ciudad esa misma noche<sup>77</sup>.

Con estas breves notas hemos mostrado que el desarrollo de la entrada real deja una impronta del poder en las ciudades castellanas, de tipo simbólico, por supuesto, pero también de tipo político y económico. Sin embargo, en la etapa medieval no estamos aún ante una impronta exclusiva de la soberanía regia, ni de su propaganda. El componente representativo que se expresa en las entradas reales, en sus distintas variantes y tipologías, puede beneficiar a la realeza, siempre que no se produzcan conflictos y tensiones durante la ceremonia, pero también beneficia al resto de grupos de poder, los cuales aprovechan la ocasión para ostentar sus propios signos de prestigio y de afirmación política. Con el desarrollo de los rituales, las ciudades visitadas se van representando a sí mismas como un conjunto dotado de una identidad. La competencia entre las ciudades, que pugnan por organizar los rituales monárquicos con mayor perfección formal, contribuirá a perfilar la jerarquía urbana que se estaba consolidando ya en la Corona de Castilla, en virtud de otros parámetros, políticos o económicos.

Pero, si bien la ceremonia de entrada real castellana se ha estudiado, frecuentemente, como un acontecimiento propagandístico, no es ésa la visión que hemos aportado. El esquema de ritual de entrada castellana, tal y como se ha visto, no difiere del que se desarrolló en otros reinos y principados occidentales. La primera entrada que el monarca (o príncipe heredero) realiza en una ciudad se distingue de la que se organiza con motivo de otros recibimientos sucesivos, y es la que adquiere un mayor significado político. Esta primera entrada tiene un fuerte componente realizativo (performativo), desarrollado por medio de los juramentos regioes a los que obliga el ritual. La ciudad expresa así el consentimiento al ejercicio legítimo del poder real. Todavía en 1570, refiriéndose al juramento que tuvo que prestar el rey Felipe II antes de entrar en la ciudad, el autor que redactó una relación del recibimiento insiste en que el acto del juramento regio «es una solemnidad en que se verifica la benignidad de los reyes que Dios nos ha dado, que llevan tan alegremente la costumbre de las ciudades, aborresciendo el odioso nombre de los tiranos, que muy apartados están destos comedimientos»<sup>78</sup>. El componente pactista, por tanto, es el que predomina en esta fase medieval de la entrada real en Castilla. Durante este ritual, el poder que se expresa es compartido y negociado, como corresponde al «pacto comunicativo» que «materializa el encuentro entre las microsociedades rituales de la ciudad»<sup>79</sup>.

---

<sup>1</sup> M. Hébert, *Les entrées solennelles au Moyen Âge : un bref bilan*, en *Cahier du GRES*, 3, 2008, p. 8-26. Este autor sólo cita los trabajos de R. de Andrés y de J. M. Nieto, que pasaremos a comentar.

<sup>2</sup> A. M. Alves, *As entradas régias portuguesas*, Lisboa, 1983.

<sup>3</sup> R. de Andrés, *Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV según las crónicas de la época*, en *En la España Medieval*, 4, 1984, p. 47-62; J. M. Nieto Soria,

---

*Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla trastámara*, Madrid, 1993, p. 117-133. Menos utilizado, aunque más útil resulta el trabajo de A. Romero, sobre documentación municipal de Sevilla, A. Romero Abao, *Las fiestas en Sevilla en el siglo XV*, en J. Sánchez Herrero (dir.), *Las fiestas en Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, Madrid, 1991.

<sup>4</sup> R. de Andrés, *Las entradas reales*, p. 47-49. Hace tiempo rebatí las interpretaciones de Rosana de Andrés en A. I. Carrasco Manchado, *Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos: resultados de una primera investigación (1474-1482)*, en *En la España Medieval*, 25, 2002, p. 310-311 (artículo accesible en Internet).

<sup>5</sup> M. Hébert, *Les entrées solennelles*, p. 9.

<sup>6</sup> El autor ha ratificado la validez de esa tipología, sin añadir datos nuevos: J. M. Nieto, *Ceremonia y pompa para una monarquía: los trastámara de Castilla*, en *Cuadernos del CEMyR*, 17, 2009, p. 62-63.

<sup>7</sup> El estudio de los recibimientos a señores eclesiásticos o laicos en su primera visita al señorío, rituales que ratifican la toma de posesión señorial, podría ayudar a valorar en su justa medida las entradas reales medievales en Castilla. Algunos trabajos proporcionan datos para la comparación: A. Polanco Pérez, *Ceremonias de recibimiento y despedida a los obispos en la tradición palentina (s. XV-XVIII)*, en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 69, 1998, p. 401-478; y para los recibimientos de señores laicos J. C. Martín Cea, *Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana de fines de la Edad Media*, en *Edad Media: revista de historia*, 1, 1998, p. 132-133.

<sup>8</sup> J. M. Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza*, p. 130.

---

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 131.

<sup>10</sup> Unos años antes de aparecer la obra de J. M. Nieto, el formalismo ceremonial de los historiadores americanos ya había sido cuestionado de manera certera por A. Boureau, *Les cérémonies royales françaises entre performance juridique et compétence liturgique*, en *Annales ESC*, 6, 1991, p. 1.256-1.264. Al análisis de J. M. Nieto Soria pueden aplicarse los tres riesgos interpretativos de los historiadores ceremonialistas, a juicio de A. Boureau: la percepción teleológica, que hace converger en un sentido unívoco ritual y absolutismo regio; el efecto de textualización, que prima una única interpretación sin tener en cuenta los discursos abiertos y complejos del ritual; y la formalización antropológica, que cree en la capacidad del ritual de transformar el desorden y la tensión en orden y consenso, descartando la explicación histórica; A. Boureau, *Ritualité politique et modernité monarchique*, en N. Bulst, R. Descimon y A. Guerreau (éd.), *L'État ou le Roi. Les fondations de la modernité monarchique en France (XIV<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles)*, París, 1996, p. 11-14.

<sup>11</sup> Me remito a A. I. Carrasco Manchado, *Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos (1474-1482)*, Madrid, 2000  
[<http://eprints.ucm.es/cgi/search/simple?q=Carrasco+Manchado>].

<sup>12</sup> Si se maneja la perspectiva de lo espectacular, el verdadero giro hacia el espectáculo se produce, no en época medieval, sino entre 1570 y 1620, tal y como ha demostrado J. J. García Bernal, *El Fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, 2006, p. 233-246.

<sup>13</sup> Puede compararse, por ejemplo, la entrada del rey Fernando el Católico en Salamanca, en 1486 (testimonio notarial en el Archivo Municipal de Salamanca, 1486, sign. R/260), con el recibimiento que se hizo a la princesa María de Portugal, prometida

---

del príncipe Felipe, en la misma ciudad, en 1543 (según describe Á. Madruga Real, *Magnificencia urbana y fiesta real. Salamanca, 1543. Elementos simbólicos en torno a la figura del príncipe*, en *Anales de Historia del Arte*, 2008, p. 103-120).

<sup>14</sup> La existencia de estos dos modelos peninsulares fue destacada por M<sup>a</sup> del P. Monteagudo Robledo, *Fiesta y poder. Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico*, en *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 15, 1995, p. 185. Por su parte, F. Massip basa la principal diferencia entre las dos coronas en la espectacularidad de la fiesta, en la Corona de Aragón, frente a la sencillez de las entradas castellanas, y deja a un lado la obligatoriedad de prestar juramento impuesta también al rey en el caso castellano: F. Massip Bonet, *La monarquía en escena. Teatro, fiesta y espectáculo del poder en los reinos ibéricos: de Jaume el Conquistador al príncipe Carlos*, Madrid, 2003, p. 28-29.

<sup>15</sup> Me remito a las explicaciones aportadas en A. I. Carrasco Manchado, *La ceremonia de entrada real: ¿un modelo historiográfico?*, en M. González Jiménez e Isabel Montes Romero-Camacho (éd.), *La Península entre el Mediterráneo y el Atlántico*, Cádiz, 2006, p. 651-656.

<sup>16</sup> Analizadas por E. Lecuppre-Desjardin, *La ville des cérémonies: essai sur la communication politique dans les anciens Pays-Bas bourguignons*, Turnhout, 2004. El análisis de las ceremonias como hechos comunicativos cruzados entre los distintos poderes parece la perspectiva más adecuada para aplicar también al caso castellano.

<sup>17</sup> Hace tiempo analizó el carácter sociopolítico de la entrada, para el caso valenciano, R. Narbona Vizcaíno, *Las fiestas reales en Valencia entre la Edad Media y la Edad Moderna (siglos XIV-XVII)*, en *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 13, 2, 1993, p. 463-472; Id., *Las entradas reales en Valencia entre la Edad Media y la Edad*

---

*Moderna. Siglos XIV-XVII*, en su libro *Memorias de la ciudad : ceremonias, creencias y costumbres en la historia de Valencia*, Valencia, 2003, p. 85-100. Para Barcelona, son fundamentales, por su rigor documental y por su visión renovadora, los análisis de M. Raufast, *Ceremonia y conflicto: entradas reales en Barcelona en el contexto de la Guerra Civil catalana (1460-1473)*, en *Anuario de estudios medievales*, 38, 2008, p. 1.037-1.085; Id., *¿Un mismo ceremonial para dos Dinastías ? Las entradas reales de Martín el Humano (1397) y Fernando I (1412) en Barcelona*, en *En la España medieval*, 30, 2007, p. 91-130; Id., *La entrada real de Martín el Joven, rey de Sicilia en Barcelona (1405): solemnidad, economía y conflicto*, en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, n° 27-28, 2006□2007, p. 89-120; Id., *¿Negociar la entrada del rey ? : La entrada real de Juan II en Barcelona*, en *Anuario de estudios medievales*, n° 36, 1, 2006, p. 295-333. Para Zaragoza, véase J. P. Barraqué, *Entre religión real y religión urbana*, en *En la España Medieval*, vol. 31, 2008, p. 249-274.

<sup>18</sup> Al margen de tradiciones musulmanas que fueron transmitidas a las ciudades (como por ejemplo, los juegos de cañas y las danzas de espadas, que tanta presencia tuvieron en el espacio urbano de ciertas ciudades de frontera, como Jaén, en tiempos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo), habría que investigar las posibles influencias mutuas entre ceremonias reales cristianas y musulmanas. Cabe destacar, por ejemplo, la singularidad de la itinerancia de los hafsíes o de los almohades. El caso de las visitas de los califas almohades a sus ciudades proporciona elementos de similitud con las entradas reales castellanas, tal y como se percibe en los trabajos de M. Marín, *El califa almohade: una presencia activa y benéfica*, en P. Cressier, M. Fierro y L. Molina, (éd.), *Los Almohades. Problemas y perspectivas*, Madrid, 2005, p. 451-476 y M. Fierro, *Algunas reflexiones sobre el poder itinerante almohade*, en *e-Spania*, 8, 2009, [URL :



---

<http://e-spania.revues.org/18653> ; Puesto en línea el 18 diciembre 2009, consultado el 22 noviembre 2010].

<sup>19</sup> P. Martínez-Burgos García, *El simbolismo del recorrido procesional*, en F. Martínez Gil y G. Fernández Juárez (ed.), *La fiesta del Corpus Christi*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, p. 165.

<sup>20</sup> *Libros de Acuerdos del concejo madrileño (1464-1600)*, ed. A. Millares Carlo y J Artilés Rodríguez, Madrid, 1932, p. 104-105.

<sup>21</sup> Biblioteca Nacional de España, Ms. 430, fol. 444.

<sup>22</sup> La fiesta de San Clemente se empezó a celebrar en 1255, poco después de la conquista, en 1248. Algunas de estas fiestas siguen celebrándose hoy, lo cual revela su peso en la formación de la identidad comunitaria. Para el significado de estas conmemoraciones, en conexión con otras de la Corona de Aragón, el Nou d'Octubre, conmemorativa de la conquista de Valencia en 1238, instituida en 1338, o la fiesta de l'Estandar, conmemorativa de la conquista de Mallorca en 1229, instituida en 1325, o su relación con la fiesta del Corpus Christi, véanse los estudios de R. Narbona Vizcaíno, *Cortejos ceremoniales, funciones religiosas y simbolismos políticos en las ciudades medievales*, en J. A. Barrio Barrio (éd.), *Los cimientos del Estado en la Edad Media*, Alicante, 2004, p. 233-248, y sus trabajos recogidos en *Memorias de la ciudad: ceremonias, creencias y costumbres en la historia de Valencia*, Valencia, 2003.

<sup>23</sup> *Ceremonial de la catedral de Toledo*, en Biblioteca de la Universidad Complutense, Ms. BUC, 149. Las guerras entre cristianos también generaron la institución de fiestas que los reyes intentaron implantar a escala de toda la Corona: en 1477, durante la guerra sucesoria, Isabel de Castilla instituyó para el día 1 de marzo una fiesta en conmemoración de la victoria en la batalla de Toro contra sus adversarios, que

---

tuvo lugar justo el año anterior, celebrada durante todo el reinado, tal y como se ve en el citado *Ceremonial de la catedral de Toledo*.

<sup>24</sup> M<sup>a</sup> de los LL. Martínez Carrillo, *Fiestas ciudadanas. Componentes religiosos y profanos de un cuadro bajomedieval. Murcia*, en *Miscelánea Medieval Murciana*, 16, 1990-1991, p. 41.

<sup>25</sup> Las autoridades municipales colaboran con la monarquía apoyando sus estrategias simbólicas. Así, en Murcia los misterios y juegos del Corpus Christi formaron parte de los festejos por la toma de Granada, el 2 de enero de 1492 y, al año siguiente, de la celebración de la alianza firmada con Francia; Á. L. Molina Molina, *La fiesta. Aproximación a la vida lúdica en la Murcia de fines del Medievo*, en *Murgetana*, 93, 1996, p. 54, n. 12.

<sup>26</sup> Cuando el rey Fernando entró en la ciudad ese mismo año, el duque volvió a ordenar que salieran los juegos del Corpus, aunque no se celebrase la fiesta. Me remito para toda la estancia de los reyes en Sevilla a A. I. Carrasco Manchado, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, 2006, p. 296-312.

<sup>27</sup> Según ley aprobada en las Cortes de Madrid de 1329 a petición de los procuradores :

A lo que pidieron por merçet que ande por toda la mi tierra visitando la mi justiçia et que anden comigo los míos alcalles e los mios offiçiales con la menos gente que podieren por que se sepa la fazienda de la mi tierra e las malfetrias que se ý fazen e cómmo la mi tierra es yerma [...]. respondo que lo tengo por bien,

(1329-08-09), en *Legislación Histórica de España [base de datos en línea] 4<sup>a</sup> ed. Julio 2010*, disponible en la WEB, <http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/>

---

VisorServlet.jsp?cod=021754. Además, a partir de 1370, con la incorporación a la Corona del Señorío de Vizcaya, se impone al rey la obligación de visitar las villas juraderas de Bilbao, Larrabetzu, Guernica y Bermeo para jurar los fueros.

<sup>28</sup> « La Cour et la Trace. Un jalon manquant dans la conception habermassienne de la Cour comme épicode d'un espace public : le déploiement de la juridiction », en P. Boucheron y N. Offenstadt (dir.), *L'espace public au Moyen Âge*, París, (en prensa).

<sup>29</sup> A pesar de que no hay muchos datos para analizar las entradas de los príncipes herederos en Castilla, es posible percibir su función política en períodos de tensiones internas o de crisis sucesoria. Un caso mejor conocido, para la Corona de Aragón, es el estudiado por M. Raufast Chico, *¿Recibir al primogénito ? Política y ceremonia en las entradas del príncipe de Viana en Barcelona (1460 y 1461)*, en E. Ramírez Vaquero y R. Salicrú i Lluch (éd.), *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media*, en Pamplona, 2010, p. 265-322.

<sup>30</sup> En Sevilla (A. del R. Romero Abao, *Las fiestas...* p. 77) y en Murcia (M<sup>a</sup> de los LL. Martínez Carrillo, *Fiestas ciudadanas*, p. 45 y 41), se documenta la celebración del cumpleaños de Enrique III, el día de San Francisco. También en Murcia se celebra el cumpleaños del rey Juan II, el día de Santo Tomás de Aquino. El cumpleaños de Enrique IV coincidía con el día de Reyes y en Jaén se celebraba con gran solemnidad (A. Contreras, *La Corte del Condestable Iranzo. La ciudad y la fiesta*, en *En la España Medieval*, 10, 1987, p. 315, n. 69).

<sup>31</sup> A. Boureau, *Funérailles royales et théologie politique: commémoration et Etat en France, X<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles*, en J. Davallon, P. Dujardin, y G. Sabatier (éd.), *Le geste commémoratif*, Lyon, 1994, p. 59-74.

---

<sup>32</sup> Las fuentes señalan la especificidad de este primer recibimiento: en 1444 el concejo de Toledo se reúne para organizar el recibimiento del primogénito de Juan II, el príncipe Enrique, «el más solepne que pudiese ser fecho [...] ya que era la primera vez que el príncipe entraba *después ques ome*» (cf. F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, 2007, p. 81, a partir de Archivo General de Simancas, DC, leg. 40, fol. 24, p. 15-17).

<sup>33</sup> En la entrada del príncipe Enrique en Toledo, en 1444, no se menciona juramento; cf. Ó. López Gómez, *Fiesta y ceremonia del poder regio en Toledo a fines de la Edad Media*, en P. Martínez Burgos-García y A. Rodríguez (éd.), *La fiesta en el mundo hispánico*, Cuenca, 2004, p. 273-274. Sin embargo, sí está documentado el juramento de los príncipes Juana y Felipe en la entrada de Madrid, en 1502, según *Acuerdos del Concejo Madrileño, 1502-1515*, ed. R. Sánchez González y M. C. Cayetano Martín, Madrid, 1987, fol. 123v.

<sup>34</sup> En los momentos de conflicto sucesorio, el juramento del príncipe heredero aportaba un componente legitimador muy fuerte, tal y como aparece, por ejemplo, en la entrada de Isabel de Castilla en 1472 en la villa de Aranda de Duero, después de haberse declarado princesa heredera: *El archivo de los Reyes Católicos en Aranda de Duero*, Fundación Instituto castellano y leonés de la lengua, 2004, p. 33-35.

<sup>35</sup> *Acuerdos del Concejo Madrileño*, fol. 121r.

<sup>36</sup> M. Á. López Pérez y M. C. Redondo Jarillo, *Gastos de representación en Burgos: limosnas, regalos y honras fúnebres: libros de actas municipales (1379-1476)*, en Y. Guerrero Navarrete (ed.), *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la baja edad media*, Universidad Autónoma, 2006, p. 189-194.

---

<sup>37</sup> La serie de preparativos y acciones puede seguirse en M. González Jiménez, *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona. II: (1475-1504)*, Sevilla, 1981, doc. 19-85.

<sup>38</sup> « Acordaron que por testimonio de mí el dicho escrivano se apeasen e pusiesen las rodillas delante de su alteza a la suplicar que asý lo ficiese ». Testimonio notarial y acuerdos, según documentación del Archivo Municipal de Vitoria en M. Ballesteros Gaibrois, *La obra de Isabel la Católica*, Segovia, 1953, p. 336-342.

<sup>39</sup> *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. L. Sánchez Belda, Madrid, 1950, p. 121-122.

<sup>40</sup> Los regocijos y alegrías que ofrecieron los sevillanos al rey Alfonso XI incluían danzas de hombres y mujeres, juglares de «boca y de péñola», juegos con figuras de animales, combates de bohordos, tablados, juegos de cañas, y batallas náuticas, música de trompetas, atabales y otros instrumentos; *Gran crónica de Alfonso XI*, ed. Diego Catalán, Madrid, 1976, I, p. 400.

<sup>41</sup> A. I. Carrasco Manchado, *Isabel I de Castilla*, p. 158-159.

<sup>42</sup> Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Ms. 9/1097, fol. 223r.

<sup>43</sup> *Documentos para la historia de San Clemente (Cuenca)*, ed. D. Torrente Pérez, Madrid, 1975, T. I, p. 197.

<sup>44</sup> A. I. Carrasco Manchado, *Isabel I de Castilla*, p. 67.

<sup>45</sup> Durante esas dos paradas previas, la reina terminó de ultimar los preparativos de la entrada; M. A. Ladero Quesada, *Dos viajes de Isabel la Católica (Sevilla, 1477. Baza, 1489)*, en *Iacobus*, 13-14, 2002, p. 237-240.

<sup>46</sup> *Gran crónica de Alfonso XI*, I, p. 448; testimonio confirmado por el relato del suceso recogido en una carta del rey al concejo de Valladolid, de 8 de agosto de 1329,

---

publicada en J. Agapito y Revilla, *Privilegios de Valladolid*, Valladolid, 1906, doc. 61-XXIV, p. 99-100.

<sup>47</sup> Avía de uso y de costumbre que cada que la mercet de los reys sus antecesores venieran nuevamente et querían entrar en la dicha çibdat, que a la puerta de la dicha çibdat, antes que entrasen en la dicha çibdat, fazían juramento de guardar a la dicha çibdat todos sus previllegios et gracias et franquezas et libertades et fueros et usos et costumbres.

Acta en el Archivo Municipal de Toledo, publicada en *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, ed. R. Izquierdo, Toledo, 1990, doc. 140.

<sup>48</sup> La *Gran crónica de Alfonso XI*, I, p. 400, menciona este «pañó de oro muy noble» bajo el cual entró Alfonso XI en Sevilla.

<sup>49</sup> El rey mandó utilizar este palio «por le hazer mayor honrra», *Gran crónica de Alfonso XI*, II, p. 384.

<sup>50</sup> Actualmente la historiografía ha rebajado el carácter sacralizador del palio, relacionando su uso, más bien, con la tradición ceremonial antigua y con la herencia imperial-pontifical. El palio es, sobre todo, un objeto honorífico, no sagrado; véase M. Hébert, *Les entrées solennelles*, p. 14.

<sup>51</sup> Es la idea que defiende J. M. Nieto, *Tiempos y lugares de la «realeza sagrada» en la Castilla de los siglos XII al XV*, en *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 15, 2003, p. 278.

<sup>52</sup> En 1347, el emir Yusuf I recorrió bajo palio las calles de Almería durante un alarde, según el relato de Ibn al Jatib: J. Bosch Vilá y W. Hoenerbach, *Un viaje oficial de la corte nazarí (1347)*, en *Andalucía islámica*, 2, 1981/82, p. 62-65.

<sup>53</sup> El conflicto sobre el uso del palio en las entradas reales efectuadas en la ciudad de Tarragona, en la Corona de Aragón, revela las connotaciones señoriales del palio.

---

Situada, en principio, bajo señorío del arzobispo, la jurisdicción era también disputada por el rey, de manera que en las entradas de Martín I, Fernando I y Juan II, no se usó el palio: M. Raufast, *¿Un mismo ceremonial para dos Dinastías ?*, p. 100, n. 38.

<sup>54</sup> La primera noticia de entrega de llaves no sería la de la entrada de Isabel I en Sevilla en 1477, según explicamos en A. I. Carrasco Manchado, *La ceremonia de entrada real*, p. 656.

<sup>55</sup> Instrumentos de viento y de percusión como los que acompañaron el ingreso de Fernando el Católico en León, en 1483; cf. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, *Colección diplomática de España*, t. 10, Ms. 9/1652, fol. 477r.

<sup>56</sup> N. Coulet, *De la intégration à l'exclusion : la place des juifs dans les cérémonies d'entrée solennelle au Moyen Âge*, en *Annales. E.S.C.*, 34, 4, 1974, p. 674-675.

<sup>57</sup> « De los derechos que han de tener los monteros de espinosa de los judíos que salen a recibir al rey cuando llega a alguna ciudad o villa y que los mozos de espuelas de los señores reyes no lleven derechos algunos de moros, ni de judíos », arts. 63 y 64. Cortes de Toledo (1480-06-15), en *Legislación Histórica de España [base de datos en línea] 4ª ed. Julio 2010*, disponible en la WEB,

<http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=022556>.

<sup>58</sup> « Que las cruces non salgan a nos de la puerta de la eglesia afuera e la procesión de los clérigos salga de la puerta adelante ». Cortes de Briviesca (1387-12-16), en *Legislación Histórica de España [base de datos en línea] 4ª ed. Julio 2010*, disponible en la WEB, <http://www.mcu.es/archivos/lhe/servlets/VisorServlet.jsp?cod=040292>.

<sup>59</sup> Este juramento podía prestarse al llegar a la iglesia, pero en ocasiones también se realizaba a las puertas de la ciudad. En Jerez de la Frontera, en 1477, acudieron el

---

prior, un canónigo y un beneficiado en representación del cabildo de la ciudad, con sus estatutos y privilegios, para que los reyes Isabel y Fernando los juraran a la puerta de la ciudad. Tras el ingreso en la villa, rezaron una oración en la iglesia de san Salvador; F. J. Ragel, *Tradiciones y apuntes históricos jerezanos*, Jerez, 1959, p. 73.

<sup>60</sup> J.D. González Arce, *La cofradía laboral como precedente del gremio. Los mercaderes de Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos*, en *En la España Medieval*, 31, 2008, p. 187-188.

<sup>61</sup> *Testimonio de entrada de los Reyes Católicos en Murcia*, según Actas Capitulares de abril de 1488, en R. Bosque Carceller, *Murcia y los Reyes Católicos*, Murcia, 1994, p. 236-239.

<sup>62</sup> J. J. Capel Sánchez, *Murcia como espacio lúdico urbano en la Baja Edad Media*, en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXV-XVII, 2001-2002, p. 16.

<sup>63</sup> *Ibid*, p. 15.

<sup>64</sup> Pero no es mucho lo que puede decirse, pues todavía no existen para la Corona de Castilla estudios que analicen las transformaciones urbanísticas en las ciudades medievales en relación con las festividades y ceremonias urbanas, cf. M. Á. López Pérez, *La ciudad en la historiografía bajomedieval y altomoderna hispana en los últimos treinta años: líneas para el estudio de la cultura e identidad urbana*, en *Miscelánea Medieval Murciana*, 31, 2007, p. 121.

<sup>65</sup> Según la expresión de J. A. Bonachía, «*Más honrada que ciudad de mis reinos...*». *La nobleza y el honor en el imaginario urbano (Burgos en la Baja Edad Media)*, en J. A. Bonachía (ed.), *La ciudad medieval*, Valladolid, 1996, p. 192.

<sup>66</sup> Así por ejemplo, en Sevilla, la *via triumphalis* de los recibimientos reales, que coincidía con el *cardo maximo* romano, se siguió utilizando de forma continuada hasta



---

1570; cf. V. Lleo Canal, *Recibimiento en Sevilla del rey Fernando el Católico (1508)*, en *Archivo hispalense*, LXI, 188, 1978, p. 15, n. 21 y 22. En Toledo, a partir de 1559 y con motivo de las entradas reales realizadas por Felipe II y su familia, se empieza a configurar como plaza (que recibió el nombre de plaza de Merchán) un espacio abierto fuera de la puerta de la Bisagra que acogía los primeros festejos y juegos que se organizaban con motivo de la entrada; cf. L. J. Gordo Peláez, *Concurrencia de poderes en los espacios públicos en el Renacimiento: la plaza del Ayuntamiento de Toledo en el siglo XVI*, en *Anales de Historia del Arte*, 12, 2002, p. 60-61.

<sup>67</sup> Ó. López Gómez, *Fiesta y ceremonia*, p. 272. No es cierto que los colores predominantes en las entradas reales sean el rojo, el blanco y el negro, tal y como afirma T. F. Ruiz, que relaciona el uso de estos colores con la exaltación de la cruzada; T. F. Ruiz, *Festivités, couleurs et symboles du pouvoir en Castille au XVe siècle. Les célébrations de mai 1428*, en *Annales*, 46, 1991, p. 526-528.

<sup>68</sup> Para el recibimiento de Fernando de Aragón y de Germana de Foix, en Burgos, «se empalió la ciudat como allá suele el día del Corpus»; cf. J. Á. Sesma Muñoz, *Una reina de Aragón en Castilla: el recibimiento castellano a Germana de Foix en 1507, según un testigo aragonés*, en *Anuario de Estudios Medievales*, 19, 1989, p. 687.

<sup>69</sup> Acuerdo del concejo de Madrid para el recibimiento de los príncipes en 1502, en *Acuerdos del Concejo Madrileño*, fol. 113v.

<sup>70</sup> El uso de los tapices y su función en las entradas reales en Barcelona, en L. Thomas, *Le tissu comme aura. Les fonctions des tentures à la cour d'Aragon et à Barcelone (XIV<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles)*, en *Mélanges de l'Ecole française de Rome, Moyen Âge*, 111, 1, 1999, p. 387-388.

<sup>71</sup> J. M. Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza*, p. 131.

---

<sup>72</sup> La primera entrada del rey Fernando de Aragón en Toledo, en 1477, coincidió con una ceremonia de triunfo por la batalla de Toro. También resultó muy elaborada su entrada en la misma ciudad en 1479, tras la victoria final en la guerra de sucesión; A. I. Carrasco Manchado, *Isabel I de Castilla*, p. 271-282 y p. 434-437.

<sup>73</sup> También se usaron arcos triunfales los años siguientes, en los recibimientos de Valladolid, en 1509 y en 1513; M. Falomir Faus, *Entradas triunfales de Fernando el Católico en España tras la conquista de Nápoles*, en *La visión del mundo clásico en el arte español*, Madrid, 1993, p. 49-55

<sup>74</sup> Y no parece inocente la alusión a la «magnificencia» de Fernando el Católico que aparece en una carta del concejo dirigida al rey mismo durante los preparativos de la entrada; cf. V. LLeo Canal, *Recibimiento en Sevilla*, p. 22-23. El deseo de la ciudad de colaborar conjuntamente en la programación de este nuevo tipo de recibimiento parece claro. Sobre la promoción de la *magnanimidad* y su reflejo en las entradas de Alfonso V en Nápoles, véase, E. Juncosa Bonet, *El rei Alfons i la promoció de la magnanimitat*, en M. R. Terés Tomàs (ed.), *Capitula facta et firmata. Inquietudes artístiques en el Quatrecent*, Barcelona (en prensa).

<sup>75</sup> Por primera vez, además, aparece en la Corona de Castilla, una *Relación* escrita que describía una entrada real (se imprimió en Sevilla, por Jacobo Cromberger, en 1508), lo cual sí es reflejo de un interés propagandístico y muestra del giro que se produce en el modelo de entrada real a partir de estas entradas triunfales de Fernando el Católico. En el siglo XVI y XVII serán frecuentes estas relaciones de festejos.

<sup>76</sup> En la evolución posterior de la ceremonia de entrada, estos recibimientos de Fernando el Católico marcan una fase intermedia entre la entrada medieval, de carácter jurídico, y la entrada barroca, que, a juicio de J. J. García Bernal, se encuentra dominada

---

por una «retórica soberana automultiplicadora y omnipresente». Las entradas de Fernando el Católico están basadas en una «retórica narcisista»; J. J. García Bernal, *El Fasto público*, p. 230 y 242.

<sup>77</sup> Según afirma V. Lleo Canal, *Recibimiento en Sevilla*, p. 22.

<sup>78</sup> Juan de Mal Lara, *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C. R. M. del Rey don Felipe*, Edición digital a partir de la de Sevilla, en casa de Alonso Escrivano, 1570 [<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/recibimiento-que-hizo-la-muy-noble-y-muy-leal-ciudad-de-sevilla-a-la-crm-del-rey-don-felipe-nso-0/html/>].

<sup>79</sup> J. J. García Bernal, *El Fasto público*, p. 233.